

Oficio Nro. SRI-SRI-2021-0049-OF

Quito, D.M., 09 de febrero de 2021

Asunto: Atención trámite No. 11701202104803 de la Corte Constitucional del Ecuador del Contribuyente CERVECERIA NACIONAL

Señor Abogado
Andrés Isch Pérez
Ministro del Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante escrito signado con el Trámite Nro. 11701202104803, presentado al Servicio de Rentas Internas con fecha 25 de enero de 2021, la Corte Constitucional remite el Auto de Inicio de Fase de verificación de sentencia 635-11-EP/21 del 13 de enero de 2021, emitido dentro de la Acción Extraordinaria de Protección No. 0635-11-EP presentada por la Compañía CERVECERIA NACIONAL CN S.A., referente a la Causa No. 09123-2010-0982.

En el numeral 6 del título “a. Requerimiento de información” del Auto de Inicio de Fase de verificación de sentencia 635-11-EP/21, se ordena al Servicio de Rentas Internas (SRI) que, informe documentalmente al Ministerio de Trabajo sobre las declaraciones de Impuesto a la Renta del Contribuyente Cervecería Nacional CN S.A. por los períodos fiscales correspondientes a los años 1990 a 2005.

En atención al trámite y al Auto de Inicio de Fase de verificación de sentencia mencionados, se adjunta al presente la siguiente documentación:

- Archivo en medio magnético que contiene las declaraciones originales y sustitutivas de Impuesto a la Renta de los períodos fiscales 1990 al 2005.
- En atención a sus facultades, la Administración Tributaria efectuó determinaciones por los años 2004 y 2005. Las actas de determinación de los procesos de control referidos no se encuentran en los archivos de la institución, debido a que cumplieron el período de conservación de acuerdo a la “Tabla de plazos de Conservación Documental del Servicio de Rentas Internas”, publicada en el registro Oficial No. 926 de fecha 4 de abril de 2013, que para el caso de este tipo de documentos es de 10 años. Se adjunta el oficio No. SNAP-DINAAP-2015-0132-O y memorando No. SRI-NAC-SGE-2016-0228-M en el cual se aprueba la baja documental.
- Documentos en formato pdf, de las resoluciones emitidas por el Departamento de Reclamos relacionadas a las actas de determinación de los años 2004 y 2005, emitidas el 24 de marzo de 2008 y 4 de noviembre de 2009 respectivamente.

Oficio Nro. SRI-SRI-2021-0049-OF

Quito, D.M., 09 de febrero de 2021

Debido al tamaño de los archivos, los mismos fueron comprimidos en formato zip en varias partes a fin de poder cargarlos, por lo cual se recomienda efectuar el siguiente procedimiento para su extracción y lectura:

- Copiar en una carpeta todos los archivos que pertenezcan al mismo documento.
- Descomprimir todos los archivos que están comprimidos y que correspondan al mismo documento.
- Una vez que se hayan abierto todos los archivos comprimidos, se abrirá el documento en formato pdf para poder visualizarlo.

Cualquier duda respecto a la información enviada por favor contactarse con Eslendy Orbe Cueva, funcionaria del Departamento Nacional de Grandes Contribuyentes y Fiscalidad Internacional al correo eaorbe@sri.gob.ec.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Marisol Paulina Andrade Hernández
DIRECTORA GENERAL

Anexos:

- declaraciones_ir_cn_1990_2005.zip
- resolución_109012008rrec008879_2004.zip.zip
- resolución_109012008rrec008879_2004.zip_(2).zip
- resolución_109012008rrec008879_2004.zip_(3).zip
- resolución_109012008rrec008879_2004.zip_(4).zip
- resolución_109012008rrec008879_2004.zip_(5).zip
- resolución_109012009rrec018502_2005.zip.zip
- resolución_109012009rrec018502_2005.zip_(2).zip
- memorando_nro.sri-nac-sge-2016-0228-m152854.zip.zip
- memorando_nro.sri-nac-sge-2016-0228-m152854.zip_(2).zip
- oficio_nro.snap-dinaap-2015-0132-o153148.zip.zip
- oficio_nro.snap-dinaap-2015-0132-o153148.zip_(2).zip

Copia:

Señor Abogado
Andrés Danilo Ordóñez Córdova
Subdirector General de Cumplimiento Tributario

Señor Abogado
Galo Antonio Maldonado Lopez

Oficio Nro. SRI-SRI-2021-0049-OF

Quito, D.M., 09 de febrero de 2021

Director Nacional Jurídico

Señor Ingeniero
Carlos Eduardo Jaramillo Totoy
Director Nacional de Control Tributario

Señor Economista
Mauro Renato Tejada Ramon
Jefe Nacional de Dpto. Grandes Contribuyentes y fi

eaoc/lara/mrtr/cejt/adoc

